

## DOCUMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TC-DOCUMENT)

### I. INFORMACIÓN BÁSICA

<b>País/Región:</b>	Regional: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú
<b>Nombre de la CT:</b>	Estadísticas de Población e Inmuebles a partir del uso de registros administrativos oficiales en la Comunidad Andina.
<b>Número de CT:</b>	RG-T2430
<b>Asociado con préstamo/nombre:</b>	N/A
<b>Jefe de equipo/miembros:</b>	Gilberto Moncada (ICS/CBO), Jefe de equipo; Janine Perfit (IFD/ICS); Mariko Russell (IFD/ICS); Gonzalo Deustua (ICS/CPE); Pablo Valenti (ICS/CCO); Mauricio García (ICS/CEC); Kea Wollrad (INT/INT); Bernardita Saez (LEG/SGO); y Cecilia Bernedo (IFD/ICS)
<b>Tipo de cooperación técnica</b>	Apoyo a Clientes
<b>Cartas de solicitud:</b>	<a href="#">IDBDocs#38575566</a>
<b>Fuente de financiamiento:</b>	Programa de Bienes Públicos Regionales (BPR)
<b>Fecha de autorización de TC Abstract:</b>	4 de diciembre 2013
<b>Beneficiario:</b>	Institutos Nacionales de Estadística (INE) de los países miembros de la Comunidad Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
<b>Agencia ejecutora y nombre del contacto:</b>	Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Gilberto Moncada (ICS/CBO) Jefe de Equipo Telf. (591-2)217-7744 / <a href="mailto:gilbertom@iadb.org">gilbertom@iadb.org</a>
<b>Financiamiento solicitado al BID:</b>	<b>BID:</b> no reembolsables US\$ 700,000 Facilidad para la Promoción de Bienes Públicos Regionales - FRPG-OC
<b>Contrapartida local (en especie):</b>	<b>Local:</b> en especie US\$ 550,000 <b>Total:</b> US\$1,250,000
<b>Período de ejecución y desembolso:</b>	30 meses de ejecución y 36 meses de desembolso
<b>Fecha de inicio:</b>	25 Marzo 2014
<b>Tipo de consultorías:</b>	Consultorías individuales y/o firmas
<b>Unidad de preparación:</b>	IFD/ICS
<b>Unidad con responsabilidad de desembolso:</b>	ICS/CBO
<b>CT incluida en la estrategia de país (s/n):</b>	No
<b>CT incluida en el CPD (s/n):</b>	No
<b>Sector prioritario GCI-9:</b>	Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social - Reducción de Pobreza y la Inequidad

### II. OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CT

- 2.1 La información estadística sobre la población y sus viviendas es fundamental para sustentar la formulación de las políticas públicas de los países. En la Región, tradicionalmente el énfasis para generar este tipo de estadísticas ha estado centrado en dos fuentes de datos: los censos de población y vivienda y las encuestas de hogares. Sin embargo, las buenas prácticas estadísticas internacionales

recomiendan realizar un mayor uso de los datos contenidos en los registros administrativos de las instituciones públicas y privadas, como insumo para la producción estadística<sup>1</sup>.

- 2.2 Las principales razones para usar esta fuente de datos son tanto técnicas, económicas, como institucionales. Desde el lado técnico, los registros ofrecen un flujo continuo de datos, o para intervalos de tiempo, de una amplia cobertura de temas, tales como sociales, demográficos, económicos, financieros, etc. También ofrecen una representatividad alta de la población bajo estudio; menor carga para el informante; amplia cobertura geográfica; datos longitudinales; posibilidades de mayor precisión y calidad estadística; además de mayor oportunidad de la información. Desde el punto de vista económico, es una fuente de datos de bajo costo porque generalmente los registros ya se encuentran establecidos como parte de los procesos administrativos de las entidades. Institucionalmente, el mayor uso de los registros sectoriales contribuye a una mejor coordinación e integración de los Sistemas Estadísticos Nacionales (SEN)<sup>2</sup>, con lo cual se fortalece la capacidad de los países para producir y difundir estadísticas oficiales. Los países más desarrollados privilegian el uso de registros administrativos como fuente principal de estadísticas.
- 2.3 No obstante la existencia de registros administrativos de diverso tipo en todos los países de América Latina y el Caribe, y su gran potencial para la producción de estadísticas, esta fuente de datos es la que menos desarrollo ha tenido en la Región. Por ejemplo, no existe un marco conceptual y metodológico consensuado para explotar los datos de registros, y las capacidades de los técnicos nacionales en el tema son limitadas. Si bien en el 85% de países la ley estadística permite el acceso y uso de registros para la producción estadística<sup>3</sup>; en la práctica, las debilidades técnicas e institucionales de los SEN y de los Institutos Nacionales de Estadística (INE), no han facilitado un mejor uso de los mismos. Una muestra de ello es que el 35% de INEs no brinda ningún tipo de asesoría a las entidades del SEN para fortalecer el uso estadístico de los registros.
- 2.4 El proceso de producción estadística a partir de registros en la Región tiene el reto de perfeccionar la coherencia y la aplicación de los estándares recomendados. Es decir, mejorar la coherencia entre las definiciones y clasificaciones empleadas por los registros administrativos y las utilizadas en los censos y encuestas; definir clasificaciones y codificaciones que permitan vincular de modo preciso los diferentes registros utilizados; establecer métodos y buenas prácticas de revisión de inconsistencias de datos provenientes de diferentes fuentes; entre otros. Sin embargo, de modo general, más de la mitad de los INEs no revisan ni adaptan al menos el 75% de los estándares para la producción de datos de registros, e incluso el 10% de países, en promedio, no revisan estos estándares<sup>4</sup>.
- 2.5 En los países de la Comunidad Andina (CAN) –Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú– esta situación es similar. Si bien los INEs son usuarios de información de registros, tales como los registros civiles y datos vitales, en general, no existe una mayor coordinación e integración con las entidades

---

<sup>1</sup> Los “registros administrativos” almacenan los datos de personas, bienes o cosas que debe administrar una institución pública o privada. Por ejemplo, los registros de matrícula escolar del ministerio de educación; de morbilidad del ministerio de salud; de migraciones internacionales de las direcciones nacionales de migración, registros de identidad de la población, nacimientos y mortalidad; etc. El alcance de las recomendaciones internacionales es usar los datos primarios de los registros administrativos para la producción de todo tipo de estadísticas (sociales, demográficas, económicas, medioambientales, etc.).

<sup>2</sup> Los SEN están constituidos por todas las dependencias del sector público a nivel nacional y sub-nacional que tienen dentro de sus funciones la tarea de recolectar, procesar, organizar y difundir información estadística oficial. Los Institutos Nacionales de Estadística (INE) tienen como principales responsabilidades normar y coordinar las actividades técnicas de las instituciones que conforman el SEN, así como producir información estadística básica y derivada relevante para el país.

<sup>3</sup> Encuesta sobre aplicación del Código Regional de Buenas Prácticas Estadísticas para América Latina y el Caribe (CRBP), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia en 2013. Respondieron 20 institutos nacionales de estadística: 5 del Caribe (Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Granada, Surinam); y 15 de América Latina (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).

<sup>4</sup> Ídem.

generadoras de registros para maximizar su uso en la producción estadística. Esto se grafica en que a pesar de que en tres de los cuatro países la legislación permite el acceso de los INEs a los registros administrativos, en tres países los INEs no brindan ninguna asesoría a las entidades del SEN para fortalecer el uso estadístico de los registros. Asimismo, tres países no revisan y adaptan las buenas prácticas en al menos un 75% durante la producción estadística con base en registros.

- 2.6 La necesidad de utilizar datos de registros administrativos para producir estadísticas será cada vez mayor en el trabajo estadístico futuro. Desde la perspectiva de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) post 2015, los datos de registros administrativos serán de gran utilidad para el seguimiento de las nuevas metas del desarrollo al 2030, dado que la información de los censos y encuestas no será suficiente para ello. Además, el alto costo de implementación de estas operaciones será un factor restrictivo adicional para disponer de información con la frecuencia requerida. Por ello es urgente avanzar en el desarrollo de estadísticas basadas en registros administrativos sectoriales. Es de indicar que en abril 2013 el BID, Banco Mundial, FMI, Banco de Desarrollo Asiático, Banco de Desarrollo Africano, Banco de Desarrollo Islámico y las Naciones Unidas, han firmado un memorándum de entendimiento para impulsar las estadísticas con el fin de tener una mejor base informativa para medir las metas del desarrollo post 2015<sup>5</sup>. En este contexto, vale resaltar que el Banco ha sido designado como la institución líder del Grupo de Trabajo post-2015 para impulsar el uso de los registros administrativos en la producción estadística.
- 2.7 Por este motivo, los países de la CAN, conscientes de los beneficios esperados de esta fuente de datos, se han propuesto abordar el tema y plantear estrategias de manera conjunta. Un primer paso ha sido el establecimiento de la Decisión 780 de la Comunidad Andina<sup>6</sup>, que establece la creación de un “Sistema de Registros Estadísticos”<sup>7</sup> en los países miembros, y faculta el acceso de los INEs a las fuentes administrativas, con la finalidad de conformar cuatro módulos de registros estadísticos interrelacionados: población, inmuebles, empresas y trabajo. La prioridad es enfocar el esfuerzo inicial en la conformación de los registros estadísticos de población e inmuebles<sup>8</sup>.
- 2.8 La coordinación y cooperación a nivel subregional andino para mejorar el uso de registros administrativos en la producción estadística tiene varias ventajas. Entre ellas: i) aprovechar la experiencia de los países en el tema; ii) encontrar soluciones de manera conjunta a problemas que individualmente es más difícil en el uso de registros; iii) reducir tiempos de desarrollo de criterios metodológicos y de acuerdos institucionales para optimizar el uso de los registros; iv) usar de modo más eficiente los recursos financieros y humanos disponibles; y v) evitar la duplicidad de esfuerzos. Todo esto facilitará la elaboración de un marco conceptual y metodológico común y consensuado entre los países andinos, basado en criterios técnicos y prácticos, como un bien público regional, para establecer la producción de estadísticas de población e inmuebles con base en registros administrativos. Además, este bien público servirá también como referencia para el resto de países de la Región.
- 2.9 En este sentido, la cooperación técnica, en su modalidad de bien público regional, tiene como objetivo general fortalecer las capacidades de los países de la Comunidad Andina, para producir información estadística sobre población e inmuebles con base en datos de registros administrativos.

---

<sup>5</sup> Ver <http://blogs.worldbank.org/opendata/joining-forces-for-better-statistics>.

<sup>6</sup> Las Decisiones dictadas en el ámbito de la CAN tienen un alcance de ley supranacional y son vinculantes. Ver la Decisión 780 sobre la creación del sistema de registros estadísticos en los países de la CAN en: <http://www.comunidadandina.org/Documentos.aspx#>

<sup>7</sup> A diferencia de un registro administrativo (ver pie de página 1), un “registro estadístico” es el resultado de un proceso de revisión, procesamiento y sistematización de los datos originales de uno o más registros administrativos, para asegurar su calidad y consistencia, y forman parte de un sistema de una oficina de estadística u otra organización. El registro estadístico se usa para producir estadísticas.

<sup>8</sup> Las actividades que se ejecutarán con apoyo de esta CT son complementarias con las realizadas por el programa de BPR para el desarrollo de un marco estadístico regional para directorios de empresas y establecimientos (ATN/OC-11937-RG).

Los objetivos específicos son: i) establecer las capacidades técnicas para desarrollar sistemas integrados de registros estadísticos de población e inmuebles en los países de la Comunidad Andina; ii) impulsar la coordinación a nivel nacional entre los actores institucionales en cuanto a la producción y uso de registros en la generación de estadísticas; y iii) fortalecer la colaboración subregional para promover el uso de registros administrativos en la producción estadística.

- 2.10 En el GCI-9 la producción de estadísticas de calidad está alineada con el sector prioritario de la reducción de pobreza y la inequidad, dado que su uso facilita la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Asimismo, este proyecto tiene relación con los objetivos del Sector de las Instituciones para el Desarrollo (IFD) y la Vicepresidencia de Sectores (VPS) en general, mientras se busca fortalecer la capacidad institucional de los SEN (ver las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social, OP-473-4 y la Estrategia del Banco para el fortalecimiento y uso de los sistemas nacionales, GN-2538). Además, una mayor y mejor producción estadística con base en datos de registros administrativos tiene relación con la misión de IFD/ICS de “fortalecer la capacidad institucional del Estado para entregar mejores resultados y servicios a la población.” Asimismo, el apoyo a la producción de estadística a partir de registros administrativos es parte del plan de trabajo estadístico de IFD/ICS.

### III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/COMPONENTES Y PRESUPUESTO

- 3.1 Para lograr los objetivos indicados el proyecto contará con dos componentes:
- 3.2 **Componente 1. Desarrollo de un marco conceptual y metodológico común para organizar un Sistema Integrado de Registros Estadísticos de Población e Inmuebles (SIREPI) (US\$347,000 BID; US\$160,000 Aporte local).** Se apoyará el desarrollo de las siguientes actividades<sup>9</sup>: i) elaboración de un diagnóstico de los registros administrativos de población e inmuebles más importantes disponibles en cada país, y a nivel de la CAN, enfatizando la evaluación de su estado de desarrollo, su integración con el sistema oficial de información estadística, revisión de las metodologías y prácticas utilizadas para producir registros estadísticos, el marco legal y normativo para el acceso a la información, capacidad tecnológica disponible, y los acuerdos y mecanismos de coordinación inter-institucional disponibles; ii) desarrollo de un marco conceptual y metodológico común a los países para establecer el SIREPI sobre la base de dos módulos básicos—población e inmuebles<sup>10</sup>; iii) desarrollo de una plataforma tecnológica (sistema informático) para soportar la construcción del SIREPI, en base a los criterios metodológicos desarrollados; iv) diseño de una estrategia y un plan de acción para la construcción sostenida del SIREPI en el mediano plazo, en un marco de coordinación y estandarización de procesos entre las oficinas de estadísticas y las instituciones productoras de los registros administrativos participantes; y v) desarrollo de actividades de capacitación en la construcción de registros estadísticos y talleres de trabajo para consensuar procedimientos y metodologías.

<sup>9</sup> Para el desarrollo de este componente se tomará como referencia los avances alcanzados por los países europeos, las propuestas técnicas de la División de Estadística de las Naciones Unidas y de la CEPAL, y en particular la experiencia de los países de la Región, entre ellos, la que viene realizado México con apoyo del Banco Mundial para elaborar diagnósticos del uso de registros.

<sup>10</sup> La experiencia internacional sugiere que un sistema integrado de registros estadísticos debe estar basado en cuatro módulos principales (población, actividad laboral, inmuebles, y empresarial) y en los vínculos o interrelaciones que existe entre ellos. En este caso, la prioridad inicial es establecer un sistema con base en registros de población e inmuebles. Los registros base se apoyan en diversas fuentes administrativas, a partir de las cuales se generan los objetos o elementos que contiene el sistema. Los registros estadístico que conforman el sistema pueden ser registros primarios que se basan directamente en al menos una fuente administrativa; o registros integrados que son generados combinando información de registros estadísticos existentes. Un sistema eficaz requiere que las definiciones de población y elementos del sistema estén bien coordinadas, que las referencias temporales y las variables comunes estén armonizadas, y que cuente con variables de identificación para vincular los objetos de los diferentes registros.

- 3.3 Como resultado del componente se espera que los países de la subregión andina hayan mejorado su capacidad técnica y tecnológica para desarrollar un sistema de registros estadísticos de población e inmuebles, bajo un marco conceptual y metodológico común.
- 3.4 **Componente 2. Construcción piloto de un Sistema Integrado de Registros Estadísticos de Población e Inmuebles (SIREPI) (US\$268,000 BID; US\$240,000 Aporte local).** Sobre la base de los criterios técnicos e institucionales desarrollados en el componente 1, se realizará la implementación piloto del SIREPI en cada país de la Comunidad Andina bajo criterios técnicos comunes, integrando la información de los registros administrativos más importantes, con mayores desarrollos técnicos y disponibles en cada país<sup>11</sup>. El propósito es crear capacidades concretas en la práctica y derivar lecciones para sustentar mejor el marco metodológico común para impulsar el uso de los registros administrativos en la producción estadística. Se financiará: i) construcción piloto del registro estadístico de población con base en información de identidad de las personas; datos de registros civiles, registro de migraciones, censo de población, entre otras fuentes disponibles; ii) construcción piloto del registro de inmuebles con base en información de catastros de viviendas y terrenos urbanos, catastros de predios rurales, Sistema de Información Geográfica (SIG), entre otros; y iii) integración a través de vínculos relacionales de los registros estadísticos de población e inmuebles en cada país.
- 3.5 Como resultado del componente se espera haber sentado las bases operativas y metodológicas para que los países de la Comunidad Andina implementen un sistema integrado de registros estadísticos.
- 3.6 Al final de la implementación de estos dos componentes, se espera que los países de la CAN hayan implementado un sistema de registros estadísticos de población e inmuebles a nivel piloto y bajo criterios comunes, y, con base en dicha experiencia, haber enriquecido una propuesta conceptual y metodológica consensuada, a manera de bien público regional, para mejorar y estandarizar la implementación de registros estadísticos adicionales en el futuro de acuerdo a sus capacidades y necesidades. Ver Matriz de Resultados.

**Cuadro 3.1: Matriz de Resultados Indicativa** (para mayor detalle ver: [IDBDocs#38578144](#))

Resultado Esperado	Unidad medida	Meta (2016)
Capacidades técnicas y operativas para implementar un Sistema Integrado de Registros Estadísticos de Población e Inmuebles establecidas en los países de la CAN. <i>Indicador: Sistemas nacionales de indicadores y estadísticas de población e inmuebles proveyendo datos armonizados para la política pública, a nivel piloto.</i>	Número de sistemas	4
Productos	Unidad medida	Meta (2016)
<b>Componente 1: Desarrollo de un marco conceptual y metodológico común para organizar un Sistema Integrado de Registros Estadísticos de Población e Inmuebles (SIREPI)</b>		
Un instrumento para autoevaluar la capacidad de los países para producir estadísticas con base en registros ajustado a la subregión	Número	1
Un informe de diagnóstico sobre registros administrativos de cada país y a nivel subregional	Número	5
Un marco conceptual y metodológico común para desarrollar un Sistema Integrado de Registros Estadísticos de Población e Inmuebles	Número	1
Una propuesta de sistema informático común desarrollada para la implementación del SIREPI	Número	1

<sup>11</sup> Un sistema de información de registros administrativos se basa en 4 principios: i) la oficina de estadística debe tener acceso, por mandato legal, a los registros administrativos que mantengan las entidades públicas y privadas; ii) los “registros administrativos” se deben transformar en “registros estadísticos” durante el proceso, usando y comparando diversas fuentes; iii) todos los registros administrativos se deben incluir en un sistema de registros coordinado para asegurar su integración y uso eficaz; y iv) la consistencia en las poblaciones y las variables es necesaria para que las estimaciones de información estadística basada en registros sea coherentes.

Productos	Unidad medida	Meta (2016)
Un informe de estrategia y plan de acción para implementar un sistema integrado de registros estadísticos en el mediano plazo	Número	1
Técnicos de los INES e instituciones participantes en el desarrollo del SIREPI capacitados	Número	100
Talleres de trabajo (nacionales y subregionales)	Número	21
<b>Componente 2: Construcción piloto de un Sistema Integrado de Registros Estadísticos de Población e Inmuebles (SIREPI)</b>		
Un módulo base piloto de registros estadísticos de población para cada país de la CAN	Número	4
Un módulo base piloto de registros estadísticos de inmuebles para cada país de la CAN	Número	4
Un sistema integrado de registros estadísticos de población e inmuebles en cada país	Número	4
Un informe de la experiencia y lecciones aprendidas de la implementación del SIREPI	Número	1

3.7 El desarrollo e implementación del programa tendrá un costo total estimado de US\$1,250 mil, de los cuales hasta la suma de US\$700 mil serán financiados con carácter no reembolsables por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con cargo a los recursos provenientes del Programa de Bienes Públicos Regionales y, la suma de US\$550 mil serán financiados en especie con cargo a los recursos de la contrapartida local del programa por parte de los Institutos Nacionales de Estadística de los cuatro países participantes (ver en Cuadro 3.2 el presupuesto desagregado).

**Cuadro 3.2: Presupuesto Indicativo (US\$)**

Componentes	Actividades	BID/BPR	Aporte Local	Total
<b>Componente 1:</b> Desarrollo de un marco metodológico común para organizar un Sistema Integrado de Registros Estadísticos de Población e Inmuebles (SIREPI)	1 taller regional de arranque y coordinación del programa	15,000	8,000	23,000
	1 consultoría de revisión instrumento de autoevaluación	8,500	8,000	16,500
	4 consultorías nacionales diagnóstico de registros administrativos	30,000	12,000	42,000
	1 consultoría síntesis diagnóstico regional	7,500	8,000	15,500
	1 taller regional discusión resultados diagnóstico nac./regional	15,000	8,000	23,000
	4 talleres nacionales discusión resultados de diagnóstico	20,000	12,000	32,000
	1 consultoría elaboración marco conceptual- metodológico	30,000	8,000	38,000
	1 taller regional discusión marco conceptual- metodológico	15,000	8,000	23,000
	4 talleres nacionales marco conceptual metodológico	20,000	12,000	32,000
	1 consultoría desarrollo plataforma tecnológica	30,000	8,000	38,000
	1 taller regional discusión plataforma tecnológica	15,000	8,000	23,000
	4 talleres nacionales discusión plataforma tecnológica	20,000	12,000	32,000
	1 consultoría desarrollo estrategia y plan de acción	30,000	8,000	38,000
	1 taller regional discusión estrategia y plan de acción	15,000	8,000	23,000
	4 talleres nacionales discusión estrategia y plan de acción	20,000	12,000	32,000
	8 cursos nacionales capacitación sobre registros estadísticos	56,000	20,000	76,000
<b>Componente 2.</b> Construcción piloto de un Sistema Integrado de Registros Estadísticos de Población e Inmuebles (SIREPI)	4 consultorías estadísticos nacionales para desarrollo SIREPI	100,000	120,000	220,000
	4 consultorías informáticos nacionales desarrollo SIREPI	100,000	120,000	220,000
	1 consultoría internacional de apoyo al desarrollo del SIREPI	60,000		60,000
	1 consultoría sistematizar experiencia desarrollo SIREPI	8,000		8,000
Administración, Evaluación y Auditoría	Administración (Especialista Adquisiciones)	70,000	150,000 <sup>12</sup>	220,000
	Evaluación final	15,000		15,000
<b>TOTAL</b>		<b>700,000</b>	<b>550,000</b>	<b>1,250,000</b>

<sup>12</sup> Este monto corresponde al valor estimado del tiempo que directamente dedicarán a la administración del programa los miembros del Comité Directivo (4 directores de estadística) y del Comité Técnico del proyecto (4 puntos focales) por 3 años (ver párrafos 4.2 y 4.3), más los servicios logísticos asociados (comunicaciones, materiales, etc.).

#### IV. ORGANISMO EJECUTOR Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 **Organismo ejecutor.** El organismo ejecutor de la cooperación técnica será el Banco a través de la División de Capacidad Institucional del Estado (IFD/ICS) (ver carta de solicitud de los Institutos de Estadísticas en enlace: [IDBDocs#38578140](#)). Es de indicar que la ejecución por parte del Banco es considerada como una medida temporal hasta que los países definan un nuevo organismo ejecutor de la región<sup>13</sup>. Para apoyar la ejecución de la cooperación técnica, se contratará a un consultor especialista en temas fiduciarios (adquisiciones y finanzas), con cargo a los recursos de la cooperación (ver presupuesto). El consultor apoyará en: i) la administración del plan de trabajo; ii) la gestión de actividades para el cumplimiento de los productos del programa; iii) el procesamiento de los contratos necesarios para la ejecución de las actividades convenidas; iv) la gestión financiera del programa; v) asegurar el cumplimiento de los procedimientos del Banco; y vi) coordinar la contratación de la evaluación. Además, el Banco será responsable de la supervisión de las actividades técnicas y operativas del Programa, así como de la aprobación final de los productos realizados.
- 4.2 **Ejecución y administración del proyecto.** Para la ejecución del proyecto se establecerá un Consejo Directivo (CD), integrado por los directores nacionales de los INEs de los países miembros de la CAN, quienes a su vez conforman el Comité Andino de Estadísticas de la CAN (CAE)<sup>14</sup>. Es de indicar que Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú tienen por mandato de ley Institutos Nacionales de Estadística (INE) que norman las actividades de los SEN de cada país. Tomando en cuenta que los registros administrativos son generados principalmente por instituciones sectoriales, los INEs garantizan la coordinación a este nivel<sup>15</sup>. El CD tendrá las siguientes funciones: i) tomar las decisiones estratégicas para la implementación del programa acorde a lo establecido en el plan de operaciones del programa; ii) aprobar el plan de trabajo; iii) supervisar el cronograma de actividades aprobado; y iv) realizar el monitoreo general de actividades para comprobar que se estén cumpliendo las actividades contempladas en el presente plan de operaciones.
- 4.3 Aparte del CD, cada país designará un coordinador nacional (punto focal) que será parte del Comité Técnico (CT) colegiado, conformado por los 4 coordinadores nacionales. El CT será responsable de: i) elaborar el plan de trabajo del programa; ii) coordinar las actividades de ejecución con el jefe de equipo del programa en el Banco y el especialista fiduciario; iii) coordinar las actividades con otras instituciones y agencias participantes, según corresponda en cada país; iv) facilitar a los consultores, en coordinación con otras instituciones participantes, la información que éstos requieran para cumplir con su trabajo; v) revisar y emitir opinión sobre los insumos técnicos que se sometan a consideración de las instituciones participantes; v) aprobar los informes producidos por el programa; vi) participar en reuniones y eventos nacionales y/o subregionales que se requieran; y vii) mantener informado al CD y las autoridades respectivas sobre el desarrollo del programa transmitiendo sus observaciones, inquietudes y sugerencias para alcanzar los objetivos. Por su parte los INEs crearán grupos de trabajo internos para el desarrollo de las actividades del proyecto.

---

<sup>13</sup> Los países en principio verán la posibilidad de que la Secretaría General de la Comunidad Andina (SGCAN) sea el ejecutor. La SGCAN ha sido la primera opción para asumir esta actividad, pero debido a que la misma entró en un proceso de reorganización, y no habiendo identificado a otro ejecutor en el plazo disponible para la aprobación de esta CT, los países solicitaron que el Banco asuma este rol. No obstante, los países buscarán que en la próxima reunión (posiblemente marzo 2014) de la Comisión de Alto Nivel de la CAN se defina este tema. Una vez que esto sea definido, los países solicitarán de manera formal al Banco el cambio del ejecutor y se procederá al trámite que corresponda, incluyendo la modificación de algunos gastos elegibles del presupuesto, según corresponda.

<sup>14</sup> EL CAE es el órgano de decisión de las actividades estadísticas de los países miembros de la CAN y responsable de decidir el Plan Estadístico Comunitario Andino. La presidencia del CAE es rotativa de modo anual.

<sup>15</sup> Ver marcos normativos de los INEs en: Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia (<http://www.ine.gob.bo/indice/navegador.aspx?id=6>); Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, (<http://www.dane.gov.co/index.php/que-es-el-sen>); Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del Ecuador, (<http://www.ecuadorencifras.gob.ec/consejo-nacional-de-estadisticas-y-censos-2/>); Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú (<http://www.inei.gob.pe/historia/>).

- 4.4 **Aspectos financieros y de seguimiento.** Los desembolsos seguirán las normas y procedimientos del Banco.
- 4.5 **Adquisiciones.** Mientras el Banco sea el organismo ejecutor se aplicarán los procedimientos correspondientes que rigen para la contratación de consultores. En cuanto se determine a un nuevo organismo ejecutor, la contratación de servicios de consultoría y de bienes del programa se realizará de conformidad con las “Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el BID” (GN-2350-9), y “Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID” (GN-2349-9), respectivamente, con las provisiones establecidas en el convenio y el Plan de Adquisiciones (ver Anexo III).
- 4.6 El Jefe de Equipo del proyecto del Banco supervisará las actividades técnicas y operativas del programa. El Comité Técnico, a través del Comité Directivo del programa, informará al Banco del avance en la ejecución del programa a través de la presentación de informes semestrales de progreso que deberán incluir: detalle de las actividades, productos y resultados alcanzados; actualización del plan de trabajo y plan de adquisiciones y cronograma de utilización de los recursos para el semestre siguiente; y lecciones aprendidas. Se realizarán reuniones de evaluación regular de avance físico y financiero del programa entre el Comité Técnico y el Banco con el fin de coordinar acciones y actividades que aseguren la buena ejecución del proyecto.
- 4.7 La cooperación técnica prevé asimismo el financiamiento de una evaluación externa realizada por un consultor independiente, y con cargo al aporte del BID, una vez que se haya desembolsado el 80% de los fondos, con base en los indicadores y las metas establecidas en la Matriz de Resultados. Esta evaluación se centrará en: i) verificar el grado de cumplimiento de los indicadores del programa y los diferentes componentes; ii) hacer un balance de los logros y deficiencias de diseño y ejecución del programa; y iii) recomendar medidas correctivas o de control para los futuros programas de este tipo.
- 4.8 En caso se realice el cambio de organismo ejecutor a otra entidad diferente al Banco, dentro de los 90 días después de la fecha del último desembolso del financiamiento se deben presentar al Banco los estados financieros del programa, los cuales serán auditados por un auditor independiente aceptable para el Banco. El auditor independiente será seleccionado y contratado de conformidad con los procedimientos de licitación del Banco para las firmas de auditoría, y se pagará con fondos del Banco previstos en la cooperación técnica. El periodo de ejecución a cargo del Banco no formará parte del alcance de la revisión de auditoría. El alcance de la auditoría sólo cubrirá el periodo de ejecución a partir del cambio del organismo ejecutor. Esta revisión abarcará la verificación del aporte local en especie provisto por los países participantes.

## V. **RIESGOS Y SOSTENIBILIDAD**

- 5.1 El programa enfrenta tres posibles riesgos: i) Poco interés de las instituciones generadoras de registros administrativos de participar en la construcción de un sistema integrado de registros estadísticos de población e inmuebles. Para mitigar este riesgo los INEs establecerán convenios de cooperación y una estrecha coordinación con ellas, estableciendo protocolos que garanticen la confidencialidad y privacidad de los datos personales. ii) El grado de avance en la asimilación y aprovechamiento técnico de la metodología generada, y de las actividades programadas, puede ser desigual entre los países participantes. Para mitigar este riesgo el programa incluye actividades de asistencia técnica, capacitación, y cooperación de los países más experimentados. iii) La estructura de ejecución y administración del proyecto puede ser un factor de riesgo en tanto que exige una coordinación muy rigurosa entre todos los involucrados para no afectar la marcha del proyecto. Para

mitigar este riesgo se elaborará un cronograma que defina las fechas de cumplimiento y las responsabilidades respectivas en cada una de las actividades previstas.

- 5.2 La sostenibilidad del programa se apoyará en las siguientes acciones: Primero, la Decisión 780 de la Comunidad Andina establece la Creación de un Sistema de Registros Estadísticos en los Países Miembros de la Comunidad Andina, lo cual está en marcha y será consolidado con el apoyo de la presente cooperación (ver párrafo 2.7). Segundo, sobre la base de lo antes indicado, la mayor demanda de información estadística continua sobre diversos sectores para fines de política pública impulsará el desarrollo de sistemas estadísticos basados en registros en los países andinos para poder atender las necesidades de información con mayor oportunidad y calidad.

## **VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO**

- 6.1 No existen excepciones a la política del Banco.

## **VII. ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL**

- 7.1 Dadas las características del proyecto no se esperan riesgos ambientales ni sociales negativos, por lo que la clasificación de esta operación de acuerdo a las salvaguardias ambientales (OP-703) es “C” (ver Filtros de Salvaguardia: [IDBDocs#38433604](#)).

### **ANEXOS**

- Anexo I Carta de solicitud de los Gobiernos ([IDBDocs#38575566](#))
- Anexo II Términos de Referencia de consultores individuales ([IDBDocs#38432654](#))
- Anexo III Plan de Adquisiciones ([IDBDocs#38578163](#))

**ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN E INMUEBLES A PARTIR DEL USO DE REGISTROS  
ADMINISTRATIVOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD ANDINA**

**RG-T2430**

**CERTIFICACIÓN**

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el Capital Ordinario de la Facilidad para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (RPG) conforme a la resolución DE-189/13 aprobada por el Directorio Ejecutivo el 4 de diciembre de 2013. Igualmente, certifico que existen recursos disponibles en el Capital Ordinario de la Facilidad para para la Promoción de Bienes Públicos Regionales (RPG), hasta la suma de US\$700,000, para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

*(Original Firmado)*

---

*Marzo-20-2014*

---

Sonia M. Rivera  
Jefe

Fecha

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento  
ORP/GCM

**APROBACIÓN**

Aprobado:

*(Original Firmado)*

---

*Marzo-21-2014*

---

Carlos Santiso  
Jefe de División

Fecha

División de Capacidad Institucional del Estado  
IFD/ICS